



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 05 de Agosto de 2019.

**VISTO:** El Expediente N° 5256 de fecha 31 de julio de 2019, el Informe N° 063-2019-MPSCH-RDPS, de la Responsable de la División de Programas Sociales, y el Informe N° 127-2019-MPSCH-SGDS/KVGF, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, sobre reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen” del Caserío de Huayobal, Distrito de Sitabamba, Provincia de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa: “El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, la Ley 25307, declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; y su Reglamento, Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, en su Artículo 2° precisa que de conformidad a lo establecido por Ley están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares autogestionarios, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche, y d) todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, con Informe N° 063-2019-MPCH-RDPS, de fecha 01 de Agosto de 2019, la Responsable de la División de Programas Sociales, solicita emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen” del Caserío de Huayobal, Distrito de Sitabamba, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, elegida como consta en el acta de reunión general de fecha 28 de junio de 2019;

Que, mediante Informe N° 127-2019-MPSCH-SGDS/KVGF de fecha 01 de Agosto de 2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, eleva el expediente para la emisión de la resolución de reconocimiento de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen” del Caserío de Huayobal, Distrito de Sitabamba;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 473-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “VIRGEN DEL CARMEN” del Caserío de Huayobal, Distrito de Sitabamba, Provincia de Santiago de Chuco, Región La Libertad, conformada de la siguiente manera:**

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTA	SAAVEDRA RIOS, SANTOS	47863476
VICEPRESIDENTA	CALDERÓN ANTICONA, ADELA	32970595
SECRETARIA	SANDOVAL RONCAL, NEYLIN MARES	78014730
ALMACENERA	RUIZ BERNARDO, YDELZA CLEOFÉ	48329943
TESORERA	RODRÍGUEZ ESCOBEDO, SUSANA	75798563
FISCAL	SAAVEDRA VÁSQUEZ, ADELAIDA	41119257
1° VOCAL	RUIZ BERNARDO, VICTORIA LUCINDA	45949361

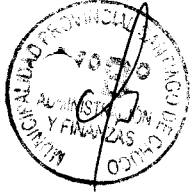


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social por intermedio de la División de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, el registro y control de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen del Carmen” del Caserío de Huayobal, Distrito de Sitabamba, Provincia de Santiago de Chuco, a efectos de dar cuenta de sus actividades.



**ARTÍCULO TERCERO.-** La vigencia de la Directiva del Comedor Popular indicado en el Artículo Primero y su funcionamiento se regirá de acuerdo a sus Estatutos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, División de Programas Sociales, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Alberto Gabriel Alipio  
 ALCALDE

25  
10/19  
19

